



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 05001 3110 008 2021 00622 00

Se accede a lo solicitado en el memorial que antecede, en consecuencia, por la secretaría del despacho se pone en conocimiento respuesta allegada por FRUVER.

RADICADO 05001311000820220621062200

one drive

R

Recursos Humanos Solo Fruver <recur: ☺🔗🖨🚩✉🗑↶↷⋮

Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín

Jue 7/09/2023 9:09 AM

20230907090838862.pdf

456 KB

▼

Cordial Saludo

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE MEDELLIN

Hemos recibido al correo el oficio No.391, SOLICITUD PREVIA SANCION; donde solicitan la certificación de servicios e ingresos del señor WILSON ENRIQUE SANTANA ORTEGA, identificado con cedula No.98.703.382.

Por lo cual certifico que no tenemos ningún vincula laboral ni comercial con el señor WILSON ENRIQUE SANTANA ORTEGA.

Cordialmente,

DIANA PAOLA PEREZ MOSQUERA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SOLO FRUTAS SAS
Nit 900350461-8
cel 3176458729

Mostrar la página con un 100 %

Allegado Despacho comisorio debidamente auxiliado, se agrega y pone en traslado de las partes visita domiciliaria realizada. Se adjunta informe.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **305595c42c4efdc888a05a856b3c7ae153601c57690d1173e81b9c38763330ce**

Documento generado en 27/11/2023 07:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>